REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 04/15

LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE CAPITAN EMETERIO MIRANDA

EXPTE N° 312 743, ID N° 296 085

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil quince siendo las diez horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Segunda Sala, el Magistrado Rodolfo Luis Mongelos Arce, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Tercera Sala, el Magistrado Cristino Yeza Araujo, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Eugenio Román Martínez, funcionario de la sección de Informática, el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, designados por Resolución N° 25 del tres de marzo del dos mil quince, para evaluar las ofertas del llamado para **"LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD CAPITAN EMETERIO MIRANDA"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte de mayo del año dos mil quince, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD CAPITAN EMETERIO MIRANDA"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 10/15.-

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No Aplica	
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple	

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	umple	
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.		

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD CAPITAN EMETERIO MIRANDA"** al **Sr. Cesar Andrés Peña Salina con RUC N° 2382629-0**; por ser la oferta que presenta todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de bases y condiciones. Y cuya oferta total es de 17.000.000.Gs. (diez y siete millones).

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las once horas.

Obs.: el Magistrado Rodolfo Luis Mongelos Arce, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, no firma la presente por encontrarse de permiso por duelo, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, se encuentra con permiso particular y el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, se encuentra de vacaciones.-

.....
Magistrado César Cáceres Benítez
Miembro del Trib. de Apel. 2ª. Sala.

.....
Ing. Eugenio Román Martínez
Sección de Informática

.....
Magistrado Cristino Yeza Araujo
Miembro del Trib. de Apel. Niñez.

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 04/15

LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE CAPITAN EMETERIO MIRANDA

EXPTE N° 312 743, ID N° 296 085

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil quince siendo las diez horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Segunda Sala, el Magistrado Rodolfo Luis Mongelos Arce, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Tercera Sala, el Magistrado Cristino Yeza Araujo, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Eugenio Román Martínez, funcionario de la sección de Informática, el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, designados por Resolución N° 25 del tres de marzo del dos mil quince, para evaluar las ofertas del llamado para **"LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD CAPITAN EMETERIO MIRANDA"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte de mayo del año dos mil quince, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD CAPITAN EMETERIO MIRANDA"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 10/15.-

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No Aplica	
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple	

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	umple	
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.		

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD CAPITAN EMETERIO MIRANDA"** al **Sr. Cesar Andrés Peña Salina con RUC N° 2382629-0**; por ser la oferta que presenta todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de bases y condiciones. Y cuya oferta total es de 17.000.000.Gs. (diez y siete millones).

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las once horas.

Obs.: el Magistrado Rodolfo Luis Mongelos Arce, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, no firma la presente por encontrarse de permiso por duelo, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, se encuentra con permiso particular y el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, se encuentra de vacaciones.-

.....
Magistrado César Cáceres Benítez
Miembro del Trib. de Apel. 2ª. Sala.

.....
Magistrado Cristino Yeza Araujo
Miembro del Trib. de Apel. Niñez.

.....
Ing. Eugenio Román Martínez
Sección de Informática

.....
Lic. Cesar Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad